

74

184217

29



184217

B 65 D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PLASYMO, S.A.

RESIDENCIA: Polígono Industrial de Torrejón, Ca-
lle E, nº 1 - TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

ENUNCIADO: "UN CIERRE PARA TAPAS DE ENVASE"

Prioridad: Patente n.º del

AC/RJ.

184217



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

184217



1

La invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un cierre para tapas de envase, cuya especial organización posibilita un enclavamiento de la tapa, que puede luego ser fácilmente retirada, pero que no puede salirse de una manera accidental.

5

Que fundamentalmente se trata de un cierre de los conocidos por el tipo de bayoneta, pero que ha sido modificado en orden a conseguir el enclavamiento que se propone, mediante la alteración de la forma de las cuñas y a través de la adición de una lengüeta elástica, prevista en la parte interna de la tapa, que apoya sobre el borde de la embocadura del envase y que es quien determina que el enclavamiento se produzca.

10

15

Para que se comprenda más fácilmente las características del cierre que se propone se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras se han reflejado las peculiaridades que este cierre posee, tanto en lo que se refiere a las partes del mismo establecidas en la tapa, como en lo que se refiere a las partes que están establecidas en el cuerpo del envase. También se ilustra la forma en la que el cierre se opera para producir el enclavamiento y el desenclavamiento que se pretende.

20

25

De una manera más concreta, lo que aparece representado en las figuras que componen el juego de planos, es lo siguiente:

30

La figura 1ª representa una vista en planta inferior de la tapa, estando ilustradas las correspondientes partes del cierre.

La figura 2ª representa una vista en alzado lateral, -



184217

1
5
10
15
20
25
30

seccionada un cuarto, de la misma tapa, pudiendose observar en la sección las correspondientes partes del cierre, que consisten en una pluralidad de pestañas 3, emergentes radialmente hacia el interior del faldón de la tapa, y en una solapa anular y elástica 4, que nace por la superficie interna de la parte superior de la mencionada tapa.

La figura 3ª representa una vista en planta superior de la misma tapa.

La figura 4ª representa una vista en alzado lateral de la parte superior, o de la embocadura, de un envase que incorpora las correspondientes partes de un cierre tal y como la invención propone.

La figura 5ª representa una vista en planta superior del mismo envase.

Por último, las figuras 6ª y 7ª representan sendas secciones fragmentarias en una escala agrandada, donde se muestra la tapa y el envase, enclavados entre sí a través del mecanismo de cierre que se propone y en el momento de producirse la liberación, respectivamente.

Basicamente, y como se comprende despues de observar los dibujos comentados, el cierre que se propone, que es del tipo de bayoneta, y que por lo tanto comprende una pluralidad de cuñas, en este caso establecidas en el cuerpo del envase, operativamente dispuestas para combinarse con otras tantas pestañas establecidas en la tapa, a fin de conseguir un enclavamiento mediante el giro de la segunda sobre el primero, por ajuste de las pestañas bajo las cuñas, se caracteriza y diferencia de los cierres de bayoneta habituales en que las cuñas establecidas en el envase tienen una configuración especial, y en que en la tapa se ha previsto



184217

1

un elemento elástico que, al conjugarse funcionalmente con las ya citadas cuñas especiales y con las pestañas que con estas cuñas colaboran para la consecución del cierre, da como resultado un enclavamiento imposible de deshacer mediante el simple giro de la tapa.

5

En los dibujos la tapa ha sido referenciada en general con el número 1, mientras que el envase, que se representa solo parcialmente, ha sido referenciado en general con el número 2.

10

En relación con las figuras 4 y 5, que muestran las partes que interesan del envase, puede observarse que éste comporta adyacentemente a su embocadura, y sobre su superficie externa, una pluralidad de abultamientos 5 en forma de cuña, que presentan la particularidad de poseer en su borde inferior o cara de trabajo un rebajo 6 de dimensiones y profundidad suficiente como para alojar a las pestañas que, establecidas en la tapa, completan el cierre de bayoneta.

15

20

Las mencionadas pestañas aparecen representadas en las figuras 1 y 2 relativas a la tapa del envase, estando referenciadas con el número 3. También en estas figuras se observa que la tapa 1 comprende una solapa anular 4, que nace de la cara interna de la parte superior y que posee unas dimensiones suficientes como para apoyarse en los bordes de la embocadura del envase 2.

25

La forma en la que el cierre funciona se desprende de la observación de las figuras 6ª y 7ª, que ahora se van a comentar.

30

Cuando la tapa 1 se apoya sobre el envase 2, lo hace a través de la solapa anular elástica 4, dimensionada con

184217



1

el diámetro adecuado. El posterior giro de la tapa 1 en relación con el envase 2, con el consiguiente deslizamiento de las pestañas 3 sobre las caras de trabajo de las cuñas 5, produce una progresiva deformación de la solapa elástica 4 que almacena una determinada tensión elástica, capaz de producir el enclavamiento de las pestañas 3 en los rebajos 6 de las cuñas 5, cuando ambas partes quedan enfrentadas. (Veasé la figura 6a).

5

10

Para retirar la tapa, que no puede abrirse accidentalmente, ya que no puede girar, bastará con presionar dicha tapa como se indica en la figura 7a, produciendo la deformación de la solapa elástica 4, y por consiguiente la salida de las pestañas 3 de los rebajos 6, para después realizar el giro que debe finalizar en la apertura, ya como en cualquier cierre tradicional de bayoneta.

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30

184217



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



184217

1
5
10
15
20
25
30

1a.- UN CIERRE PARA TAPAS DE ENVASE, que siendo del tipo de los que se montan giratoriamente, constituyendose mediante la asociación de una pluralidad de resaltos en forma de cuña, establecidos en la superficie lateral externa del envase, cuyos resaltos se combinan con otras tantas pestañas localizadas en el interior del faldón de la tapa para componer un cierre de bayoneta, se caracteriza esencialmente porque los resaltos en forma de cuña presentan practicado por su borde o cara de trabajo un rebajo de anchura y profundidad suficiente para albergar a las pestañas de la tapa y porque ésta comprende emergiendo de la superficie interna de su cara superior una solapa anular elástica, del tamaño y de la configuración adecuada para apoyarse sobre los bordes de la embocadura del envase.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN CIERRE PARA TAPAS DE ENVASE".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 de septiembre 1972

BERNARDO UNGHIA

P.D.

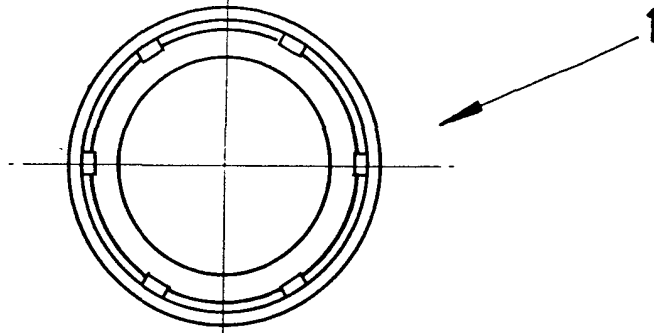


FIG-1

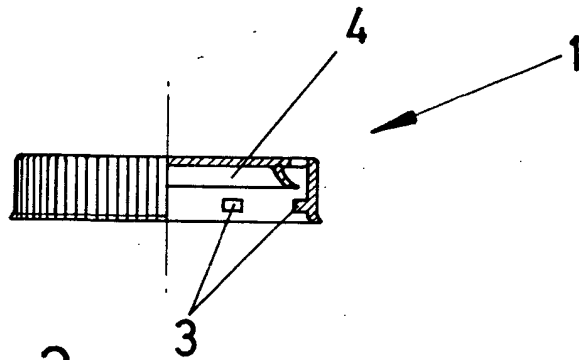


FIG-2

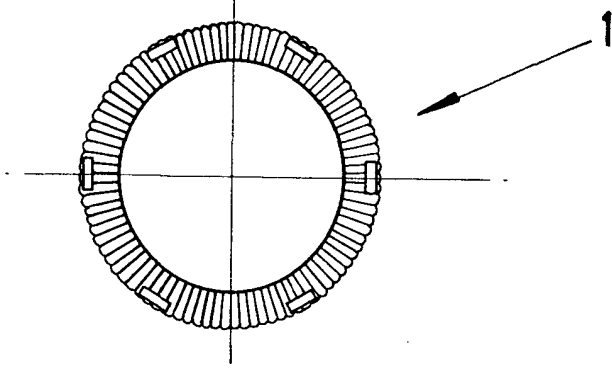


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de septiembre de 197 2

BERNARDO UNGRIA

P. P.

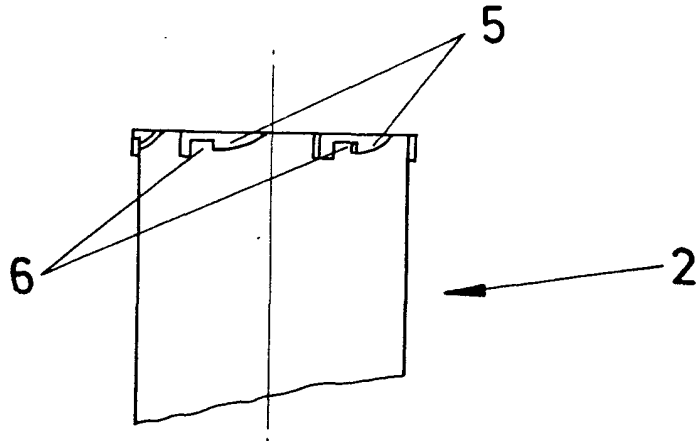


FIG - 4

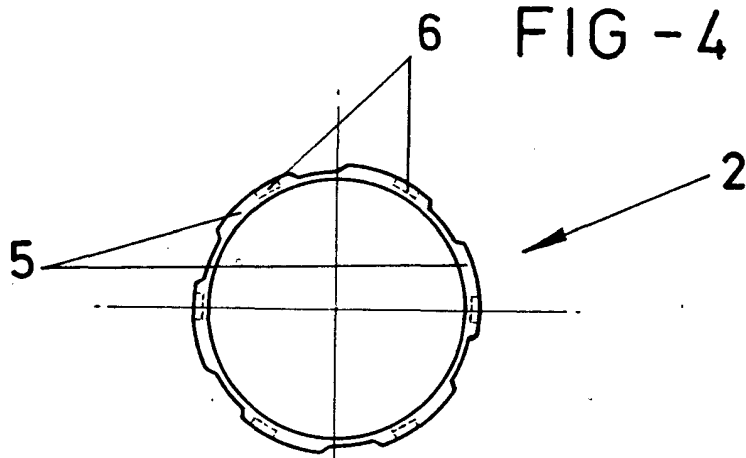


FIG - 5

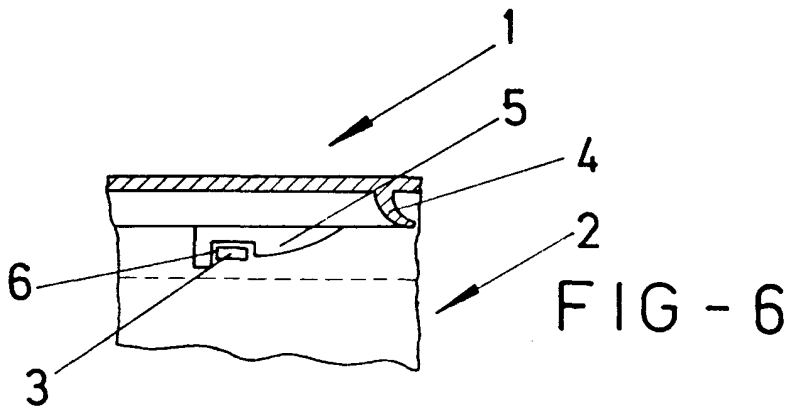


FIG - 6

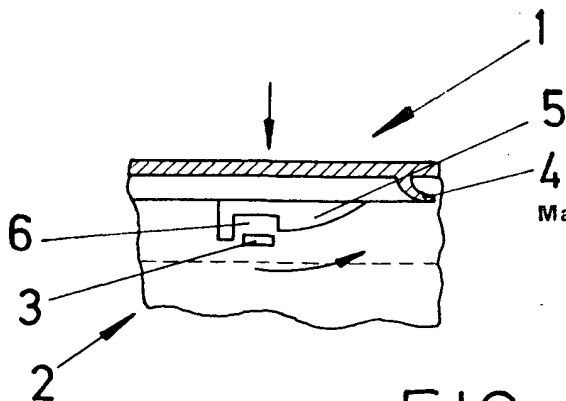


FIG - 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de septiembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.